

P.J.

PROTOCOLIZACIÓN ESCRITURA #: 20151701009P01436

FECHA: 27-04-2015

DI 2 COPIAS

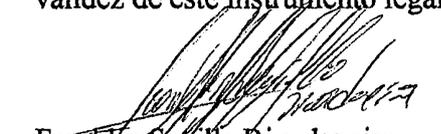


SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Protocolización del Poder Otorgado por la Compañía INSEPET S.A.S., realizado el 09/04/2015.

Realizada la protocolización le solicito, sírvase conferirme dos copias certificadas.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento legal.

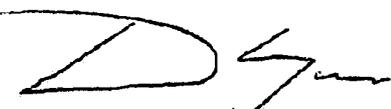

Franklin Sevilla Rivadeneira
Abogado Mat. No. 13176 C.A.P.



PODER

GINO ALDO CALLEGARI MELO, por los derechos que represento de INSEPET S.A.S, en mi calidad de Representante Legal, confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO, para que a nombre y representación de INSEPET S.A.S pueda realizar lo siguiente: a) Represente a la sociedad INSEPET S.A.S ante las autoridades ecuatorianas, en especial ante la Superintendencia de Compañías, actualice información, remita toda la información necesaria que requiera esta institución, conozca requerimientos y pueda solventarlos en caso de requerir la autoridad nacional de cualquier tipo. b) Represente en pleitos y gestiones administrativas ante la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, actuando en nombre y representación de la compañía INSEPET S.A.S, accionista de la Compañía SINPET S.A., con facultades de derecho para trámites y gestiones, suscribir documentos necesarios para el cumplimiento que la ley exige. Tres.- EL APODERADO está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen, emerjan o sean consecuencia del objeto del presente Poder.

Otorga Poder:


GINO ALDO CALLEGARI MELO
C.C 79278.798 de Bogotá

FIRMA REGISTRADA

NOTARIA
55

El Suscrito Notario Cincuenta y Cinco del Circuito de Bogotá D.C.

hace constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

CALLEGARI MELO GINO ALDO
con C.C. 79278798

es auténtica por cuanto coincide con la registrada en los libros de la Notaría.

Bogotá D.C. 07/04/2015 a las 9:58:46
g5vgtc5le5av.34

A3

EDUARDO MARCELINO CASTRO PEREZ
NOTARIO 55 DE BOGOTÁ D.C.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTRO PEREZ EDUARDO MARCELINO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 4/21/2015 12:27:26 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PEV122728896
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INSEPET S.A.S // JOHN SUAREZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003833274

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en -2 -Fojas util(s) en Quito a de 27 ABR 2015

Dra. Mariana Arbuéla Loapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Franklin Sevilla R., con matrícula profesional número trece mil ciento setenta y seis del C.A.P, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, **EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INSEPET S.A.S. REALIZADO EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-** Quito, a **VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

...ocolizó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INSEPET S.A.S. REALIZADO EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-**



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

